

2022

Manual de Organización de la Dirección de Jurisdicción de Epidemiología

MINISTERIO DE SALUD DE CÓRDOBA
ARGENTINA



AUTORIDADES

GOBERNADOR

Juan Schiaretti

MINISTRA DE SALUD

María Gabriela Barbás

SECRETARIA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD

Analía Cudolá

DIRECCIÓN DE JURISDICCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

Laura López

Dirección de Jurisdicción de Epidemiología

Manual de Organización

INDICE

- A. Introducción
- B. Misión
- C. Visión
- D. Objetivo general
- E. Alcances
- F. Acciones y funciones
- G. Estructura orgánica
 - 1. Jefatura de Departamento de Inmunizaciones.
 - 1.2 Supervisión vacunatorios.
 - Equipo de Análisis de la Información.
 - Equipo de Logística y Cadena de Frío.
 - Equipo de Brigadas de Terreno.
 - 2. Jefatura de Departamento de Zoonosis.
 - 2.1 Jefatura de División de Manejo Integrado de Vectores.
 - Equipo de Entomología.
 - 2.1.1 Jefatura de Sección: Instituto de Zoonosis.
 - 3. Jefatura del Departamento de Eventos Transmisibles y No Transmisibles.
 - 3.1 Jefatura de División de Eventos No Transmisibles.
 - 3.1.2 Registro Provincial de Tumores de Córdoba
 - 3.2 Jefatura de División de Eventos Transmisibles.
 - Programa Provincial de Control de la Tuberculosis
 - 4. Jefatura de Departamento de Estadísticas
 - 4.1. Jefatura de división: Programación Estadística.
 - 4.1.1 Jefatura de Sección Estadísticas vitales.
 - Equipo de Estadísticas Hospitalarias
 - 4.2. Jefatura de División Investigación y Análisis de la Información Epidemiológica.
 - 4.2.1 Jefatura de Sección Vigilancia Epidemiológica.

H. ANEXOS

- 1. Red de Coordinadores Regionales de la provincia de Córdoba (laboratorio, vigilancia transmisibles, inmunizaciones y estadísticas)

A. Introducción

El sistema de salud en Argentina está conformado por tres subsectores: público, seguridad social y privado. Con la evolución económica, social, y política del país (especialmente después de los '70), estos subsistemas de historias, intereses y estructuras tan disímiles vieron imposibilitada una fluida complementación, dando lugar a un continuo recrudecimiento de la fragmentación. (Centrángolo y Devoto, 2002). La superposición y/o solapamiento de coberturas, la focalización del gasto público, el ingreso de inversiones concentradas en la incorporación de nuevas tecnologías de alta complejidad, la inestabilidad y el debilitamiento de obras sociales, la saturación de los servicios públicos, son algunos rasgos del sistema de salud que materializan la fragmentación.

Sumado a esto, a finales de la década del '80 comenzó un proceso de descentralización que, en distintas etapas y con diferentes intensidades, apuntó a democratizar los procesos de toma de decisión en materia sanitaria. De esta manera, dada la estructura federal del país, los gobiernos provinciales cuentan con total autonomía en materia de políticas de salud pública y con la mayor parte de responsabilidades en la provisión de servicios. A su vez, los municipios tienen a cargo la ejecución de programas y la administración de los servicios de su órbita. (Centrángolo y Devoto, 2002; Ase, 2005).

El incremento de capitales privados invertidos en el campo de la salud, el sostenimiento de la descentralización como estrategia político-sanitaria, la distribución poblacional, los recursos disponibles (económicos, culturales, sociales, naturales, humanos), definen las coordenadas generales y establecen, a grandes rasgos, los márgenes de acción de todas las dependencias públicas de salud (independientemente del nivel que se trate).

En este marco, en el año 2000, a través del Decreto Presidencial 455, se aprueba el Marco Estratégico Político para la Salud, donde se establecen los propósitos, estrategias y políticas que regirán el accionar del Ministerio de Salud de la Nación y la direccionalidad de sus proyectos y programas. El propósito era lograr la efectiva aplicación y materialización del derecho a la salud, satisfaciendo las necesidades de la comunidad a partir de los principios de equidad, solidaridad y sustentabilidad de las acciones encaradas.

Con estos tres principios como fundamento y horizonte, el documento propone una serie de políticas instrumentales dentro de las cuales se encuentra el fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica y la capacidad institucional para la gestión y operación de programas y actividades de prevención y control de los riesgos, ya sea para las personas como para el medio ambiente (agua, aire, suelo, residuos, sustancias químicas, etc. (Decreto 455/2000). Si bien no es el primer documento legal en mencionar la importancia

de la vigilancia en el país, sienta un antecedente importante ya que promueve la creación del Sistema Nacional de Vigilancia y posiciona a la epidemiología en un lugar estratégico a la hora de pensar el campo de la gestión en salud.

La epidemiología es la rama de la salud pública que tiene como propósito describir y explicar la dinámica de la salud poblacional, identificar los elementos que la componen y comprender las fuerzas que la gobiernan, a fin de intervenir en el curso de su desarrollo natural (OMS). Engloba tres aspectos fundamentales: el estudio de los determinantes de salud-enfermedad, el análisis de las situaciones de salud y la evaluación de tecnologías y procesos en el campo de la salud. La Dirección de Epidemiología bajo este propósito espera proveer información para la toma de decisiones en salud.

La vigilancia de salud es una de las acciones fundamentales de la epidemiología, la misma se realiza a partir de diferentes estrategias y cuenta con un vasto marco normativo: En 1960 se crea la Ley 15465, aún vigente que declara la obligatoriedad de notificar las enfermedades transmisibles y en 1985 se obliga a las obras sociales a cumplir con la Ley 15465. En el 2000, como ya se dijo, se crea el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud (SNVS) y en el año 2007 bajo la resolución 1715 se aprueba la actualización de las Normas de Vigilancia y Control de Eventos de Notificación Obligatoria (ENO) modificada y actualizada posteriormente en el 2022 por resolución 93576/22. La vigilancia involucra y obliga a los tres subsectores de salud (público, privado y de las obras sociales) a registrar estos eventos en el Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud (SNVS).

En cuanto a la vigilancia de las Enfermedades no transmisibles, las estrategias de recolección de información es a partir de fuentes secundarias como los registros de cáncer o de encuestas periódicas como la Encuesta Nacional de Factores de Riesgo (ENFR) que forma parte del Sistema de Vigilancia de Enfermedades No Transmisibles (ENT) y del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares (SIEH). Es importante mencionar que la vigilancia epidemiológica de las enfermedades no transmisibles se encuentra en estado incipiente y aún tiene muchos avances por delante.

En la Provincia de Córdoba estas actividades de epidemiología están a Cargo de La Dirección de Jurisdicción de Epidemiología dependiente de la Secretaría de Prevención y Promoción del Ministerio de Salud de Córdoba.

El presente Manual de Organización de la Dirección de Jurisdicción de Epidemiología tiene como finalidad informar sobre su organización, funcionamiento y alcances, así como también delimitar las responsabilidades y ámbito de competencia de las diversas áreas que conforman la estructura.

B. Misión

La Dirección de Jurisdicción de Epidemiología del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba genera, analiza y difunde información sobre la situación de salud y sus determinantes, permitiendo la planificación sanitaria y la coordinación de respuestas efectivas ante riesgos y emergencias con el fin de orientar la política pública.

C. Visión

Consolidar el liderazgo de la dirección en materia de: investigación, capacitación y asesoría técnica, análisis de situación de salud, vigilancia, investigaciones epidemiológicas, y en la evaluación de políticas, planes y programas de salud.

D. Objetivo General

Reducir la morbilidad y mortalidad de las enfermedades/eventos transmisibles y no transmisibles en la provincia de Córdoba con el objeto de mejorar la salud de la población.

Alcances

- Análisis de situación en salud
- Producción de estadísticas vitales y hospitalarias.
- Vigilancia y control de eventos.
- Cobertura de brotes y urgencias.
- Difusión de información.
- Elaboración de programas y proyectos de salud.
- Asesoramiento, capacitación e investigación.
- Conformar redes de trabajo.
- Inmunización de la población.

F. Acciones y Funciones

- Contribuir a la elaboración y/o actualización de normas de vigilancia de la salud.
- Realizar la vigilancia epidemiológica de enfermedades/eventos transmisibles y no transmisibles y otros determinantes de la situación de salud.

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes en materia epidemiológica.
- Optimizar el uso del SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud), o el sistema de registro de eventos adoptado por la Autoridad Sanitaria Provincial, gestionando y dotando a los efectores de salud de los medios necesarios para su correcta implementación y mantenimiento.
- Conformar la Red de Coordinadores Regionales de Epidemiología, Laboratorio y de Inmunizaciones. (Ver Anexo)
- Articular con Laboratorio Central y la Secretaría de Prevención y Promoción en la elaboración de estrategias unificadas de vigilancia epidemiológica y laboratorial.
- Asistir y coordinar equipos de respuesta rápida municipales, provinciales y nacionales en materia epidemiológica en Emergencias y Desastres.
- Coordinar y articular las actividades de prevención, promoción y control de eventos concernientes a esta Dirección con el resto de los programas y actividades del Ministerio.
- Establecer las necesidades de información epidemiológica en coordinación con las autoridades, para definir las prioridades sanitarias.
- Conocer la situación de salud en diferentes grupos de población, sus determinantes y sus tendencias, identificando los problemas de salud prioritarios.
- Coordinar y articular con un enfoque multidisciplinario, intersectorial y multiinstitucional el Análisis de situación de salud de la población mediante mecanismos de participación creciente de la comunidad organizada.
- Evaluar, supervisar y/o colaborar en la medición del impacto de políticas e intervenciones competentes a la Dirección.
- Proporcionar la información, los datos, o la asesoría técnica y administrativa que les sean requeridos internamente o por otras dependencias de conformidad con las políticas respectivas.
- Analizar la información específica generada por el área y comunicar los resultados a las autoridades sanitarias y a la población.
- Emitir recomendaciones de vigilancia, alertas epidemiológicas y las emergencias de salud pública de interés provincial, nacional e internacional, para orientar las acciones de prevención y control de enfermedades.



- Comunicar información referida a enfermedades prioritarias epidemiológicamente, así como promover la recolección de los datos estadísticos en todos los centros asistenciales del país.
- Colaborar y evaluar el contenido del material de difusión elaborado por el Área de Prensa y Comunicación
- Participar en la instrumentación de los proyectos y programas específicos que determine el/la Secretario/a, así como coordinar y evaluar el desarrollo de aquellos que se le asignen.
- Proponer a la Secretaria de Prevención y Promoción de la Salud las políticas y estrategias provinciales en materia de vigilancia, prevención, promoción y control de eventos transmisibles, no transmisibles e Inmunizaciones.
- Planificar, ejecutar y evaluar la capacitación de los Coordinadores Epidemiológicos Regionales y su inserción en el funcionamiento operativo según nivel de atención y dependencia de los efectores de salud.
- Formar Epidemiólogos a través del programa de residencias.
- Supervisar y acompañar a los coordinadores y referentes en la correcta y completa notificación al sistema de registro adoptado por la Provincia.
- Promover y liderar la formación, capacitación y actualización del personal involucrado en la vigilancia epidemiológica, tanto a nivel central como en los servicios de salud, para desarrollar las competencias profesionales requeridas en el análisis de los problemas de salud pública y sus determinantes.
- Proponer y/o participar de líneas de investigación, capacitación y de desarrollo tecnológico, para mejorar los mecanismos de recolección de datos, integración y análisis de información epidemiológica que permitan la toma de decisiones y evaluación del sistema de vigilancia.
- Favorecer la investigación causal y explicativa sobre problemas prioritarios de salud.
- Promover la vacunación a través de distintas estrategias a fin de alcanzar coberturas de vacunación del 95% a nivel local, regional y provincial.
- Participar en la elaboración de estrategias para fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles.
- Consolidar información de calidad para la toma de decisiones en enfermedades inmunoprevenibles.

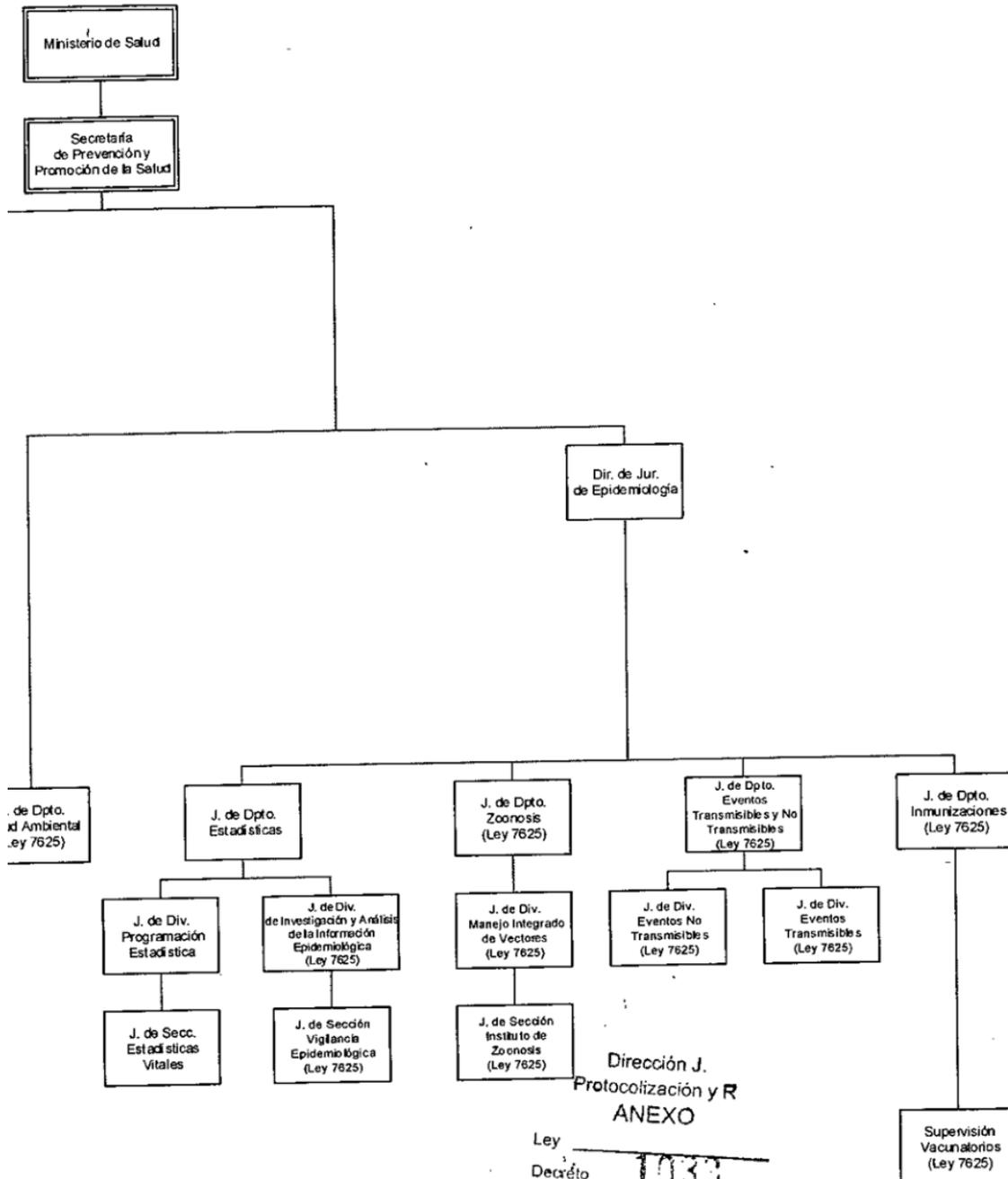
- Promover la celebración de acuerdos de cooperación con organismos e instituciones públicas, sociales y privadas para impulsar el desarrollo de las acciones de vigilancia, prevención y control.
- Emitir los dictámenes técnicos de los bienes que ofrezcan los oferentes en los procedimientos de adquisición, cuando se trate de bienes solicitados por las áreas.
- Proponer al superior inmediato la creación, modificación, reorganización y/o fusión de las áreas a cargo, con la intervención de las unidades administrativas competentes.
- Aplicar y velar por los procedimientos normativos necesarios que propicien la mejora del control interno de las áreas administrativas a cargo, para el mejor aprovechamiento de los recursos materiales, humanos y financieros que permitan garantizar una adecuada rendición de cuentas, así como establecer aquellas medidas que consideren necesarias para la mejora del control interno.
- Participar en la formulación, en los asuntos de su competencia, de los anteproyectos de iniciativas de leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y órdenes, con la participación de la Dirección de Asuntos Legales.
- Programar las necesidades anuales del área a los fines de su incorporación en el presupuesto de la Secretaría de Prevención y Promoción.
- Programar, organizar, dirigir, supervisar y evaluar el desarrollo de las actividades del Área, así como cualquier otra tarea encomendada por la Secretaría de Prevención y Promoción o Autoridad superior.
- Presidir, coordinar y/o participar en las comisiones y comités que les encomiende el/la Secretario/a o su superior y, en su caso, designar suplente, así como informar de las actividades que se realicen en dichos órganos colegiados.

G. Estructura Orgánica

La Dirección de Jurisdicción de Epidemiología depende de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud encontrándose en la tercera línea de jerarquía institucional del Ministerio de Salud de Córdoba y comprende, cuatro Jefaturas de Departamento, siete Jefaturas de Divisiones, cuatro Jefes de Secciones y dos Supervisiones según se observa en el gráfico 1.

Gráfico 1. Orgánica de la Dirección de Jurisdicción de Epidemiología

Anexo I. Ministerio de Salud



Dirección J. Protocolización y R ANEXO
 Ley _____
 Decreto 1033
 Convenio _____
 Resolución _____
 Fecha 12 5 AGO 2022

Pág. 8/9

A los fines de detallar con mayor exactitud la labor realizada en la Dirección, además de incluirse las áreas y programas que poseen una existencia formal, se añaden equipos con una asignación funcional.

1. Jefatura de Departamento de Inmunizaciones

Este departamento se enmarca dentro de los lineamientos del Programa Ampliado de inmunizaciones (PAI) y el Programa Nacional de Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (ProNaCEI). Su funcionamiento radica en el desarrollo de estrategias coordinadas con la vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles y en la aplicación de un conjunto de vacunas destinadas a proteger a la población, las cuales han sido definidas como bien público. Se entiende a la vacunación como la administración de productos inmunobiológicos, destinados a lograr la inmunización, que es protección específica frente a enfermedades infecciosas.

Los Programas de Inmunizaciones, se constituyen como una acción conjunta de las naciones del mundo y de organismos internacionales, interesados en apoyar acciones tendientes a lograr coberturas universales de vacunación, con el fin de disminuir las tasas de mortalidad y morbilidad causadas por las enfermedades inmunoprevenibles y con fuerte compromiso de erradicar, eliminar y controlar enfermedades como también prevenir la ocurrencia de brotes, reducir la tasa de incidencia, la severidad y la mortalidad de estas enfermedades (PAHO, 2007).

Un plan de vacunación integral y continuo, con vacunas seguras, personal capacitado, esquemas que incluyan toda la familia, comunicación permanente con formación y concientización en la comunidad, accesibilidad, más coberturas de vacunación óptimas y sostenidas en el tiempo, darán como resultado cumplir con el propósito de la División de Inmunizaciones de Córdoba.

Objetivo general

Disminuir la morbi-mortalidad de enfermedades inmunoprevenibles en la Provincia de Córdoba.

Objetivos específico

- Alcanzar coberturas de vacunación del 95% a nivel local, regional y provincial.
- Participar en la elaboración de estrategias para fortalecer la vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles.
- Consolidar información de calidad para la toma de decisiones en enfermedades inmunoprevenibles.

Acciones y funciones

Organizar y programar la distribución de insumos inmunobiológicos y descartables para asegurar la disponibilidad de vacunas del calendario nacional y campañas de vacunación.

Optimizar y fortalecer el registro oportuno de información de

Realizar y mantener el análisis de la información como insumo para la acción.

Ejecución, monitoreo y evaluación del programa de capacitación permanente en inmunizaciones y vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles.

Garantizar la vacunación segura a través de la notificación de ESAVIs y la calidad de la cadena de frío en sus diferentes niveles.

Supervisión permanente del funcionamiento y metas del programa de inmunizaciones en todos sus niveles.

Asesoramiento a referentes regionales y municipales en vacunación y vigilancia de enfermedades inmunoprevenibles

Producción de materiales de comunicación y documentos técnicos para la unificación de criterios en la materia en todo el territorio provincial.

Organización de campañas masivas de vacunación según sea necesario.

Vinculación y trabajo intersectorial con organismos técnicos competentes

Generar evidencia local a través del trabajo conjunto con municipios y comunas.

Análisis de la información concernientes a las coberturas en todas las vacunas ofrecidas por la división.

Confección de informes de gestión para las autoridades nacionales y provinciales.

Elaboración, monitoreo y evaluación de un plan de mejora de los procesos de registro de información en todos los niveles.

Fortalecer el sistema de información provincial (SIGIPSA) y nacional (SISA).

Seguimiento y análisis de los desperdicios de inmunobiológicos.

1.1 Supervisión de Vacunatorios.

Objetivo general

Gestionar y supervisar el funcionamiento los vacunatorios para el efectivo cumplimiento de metas del programa de inmunizaciones.

Acciones y funciones

Programar, coordinar y realizar visitas de supervisión y capacitación a

Elaboración de informes con recomendaciones para la mejora en el funcionamiento de los vacunatorios.

Coordinación con RUGePreSa para la supervisión y habilitación de los vacunatorios.

Regulación del abastecimiento de vacunas e insumos a través de un análisis de stock permanente.

Realizar capacitaciones de formación técnica y actualización a vacunadores en inmunizaciones.

Habilitación de los vacunadores de todo el territorio provincial.

Realizar capacitaciones a referentes municipales y regionales de salud en ESAVIs a los equipos de salud.

Realización de capacitaciones en notificación en el SNVS.

Conformación/consolidación de una red de referentes provinciales de inmunizaciones.

Conformación del registro de vacunadores habilitados de toda la provincia.

Formación de capacitadores/as a nivel regional para la replicación de los lineamientos básicos en toda la provincia.

Equipo de análisis de información.

Objetivo General

Consolidar información de calidad para la toma de decisiones en enfermedades inmunoprevenibles.

Acciones y funciones

Generar evidencia local a través del trabajo conjunto con municipios y comunas.

Análisis de la información concernientes a las coberturas en todas las vacunas ofrecidas por la división.

Seguimiento permanente de las metas trazadas.

Confeción de informes de gestión para las autoridades nacionales y provinciales.

Elaboración, monitoreo y evaluación de un plan de mejora de los procesos de registro de información en todos los niveles.

Fortalecer el sistema de información provincial (SIGIPSA) y nacional (SISA).

Seguimiento y análisis de los desperdicios de inmunobiológicos.

Equipo de Logística y Cadena de Frío.

Objetivo general

Asegurar la disponibilidad y el buen estado de inmunobiológicos y descartables.

Acciones y funciones

Garantizar la cadena de frío de inmunobiológicos en todo el proceso de llegada, distribución y conservación de vacunas.

Distribución de inmunobiológicos y descartables en todo el territorio provincial.

Control de stock de inmunobiológicos y material descartable.

Realización de pedidos a proveedores de material descartable e insumos inmunobiológicos.

Vigilancia de los desvíos de temperatura y su consecuente notificación.

Vinculación con otras áreas del ministerio provincial como farmacia central, compras y contrataciones.

Equipo de Brigadas de Terreno.

Objetivo general

Fortalecer las actividades de vacunación en los distintos municipios y comunas.

Acciones y funciones

Organizar y llevar a cabo estrategias intensivas de vacunación para lograr coberturas elevadas en períodos cortos de tiempo.

Organización de estrategias emergentes de vacunación para interrumpir o evitar la transmisión de un agente infeccioso en zonas de riesgo.

Articular con Municipios/comunas la efectiva implementación de las estrategia territorial.

Articular con los distintos efectores (públicos y privados) la conformación y el despliegue de brigadas en terreno.

Articulación intra e interministerial/sectorial para el desarrollo de las acciones de vacunación en terreno.

2. Jefatura de Departamento de Zoonosis

Las Zoonosis y Enfermedades Vectoriales constituyen por su naturaleza y características, problemas sanitarios que además de los generales y comunes a todas las enfermedades transmisibles, agregan lo propio derivado de sus fuentes de origen pudiendo trasmitirse a las personas por consumo, contacto directo con el animal enfermo, a través de algún fluido corporal o mediante la presencia de algún intermediario.

Algunos autores reportan en sus publicaciones que el 75% de todas las enfermedades emergentes en humanos son zoonosis y según un análisis realizado por expertos de la OPS aproximadamente un 70% de los eventos notificados al EMS (Event Management System) son zoonosis o enfermedades transmisibles comunes al hombre y a los animales.

Las enfermedades zoonóticas y vectoriales que merecen especial atención por su incidencia o prevalencia en Córdoba y provincias limítrofes o por su emergencia otros países son: rabia, hantavirus, leptospirosis, hidatidosis, chagas, triquinosis, brucelosis, toxocara, psitacosis, carbunco, leishmaniasis, dengue, chikungunya, las encefalitis, fiebre amarilla y paludismo.

Dentro de esta área se incluyen las enfermedades transmitidas por alimentos y los accidentes ocurridos por animales ponzoñosos y la asistencia en Emergencias y Desastres.

Objetivo general

Disminuir la morbilidad y mortalidad generada por los eventos y enfermedades zoonóticas, alimentarias y vectoriales en la provincia de Córdoba.

Objetivo específico

- Fortalecer la vigilancia y el control de eventos y enfermedades zoonóticas y alimentarias en la provincia de Córdoba.
- Fortalecer la vigilancia y el control de eventos y enfermedades vectoriales en la provincia de Córdoba.

Acciones y funciones

Mantener una constante vigilancia epidemiológica que permita registrar los cambios en la tendencia o distribución de salud y sus factores asociados con el fin de recomendar medidas de prevención y control o de promoción de enfermedades zoonóticas y vectoriales dirigida a la población de la Provincia.

Establecer funciones, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de cada uno de las vigilancias en las diferentes regiones de la provincia.

Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas técnicas y científicas que emanen de los organismos competentes, que se ejecuten a través de los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Identificar hechos sobre el estado de salud de la población con la finalidad de intervenir precozmente en el control de los problemas relacionados con las enfermedades del programa y aportar conocimientos integrales para la planificación, ejecución, evaluación y control de éstas.

Organizar y programar la gestión, distribución y provisión de insumos inmunobiológicos (antivenenos y vacunas para rabia animal) y medicación especial para el tratamiento de algunas patologías zoonóticas.

Coordinar el estudio y control de los brotes de patologías bajo vigilancia que surjan en la provincia.

Asistir y coordinar equipos de respuesta rápida, en materia epidemiológica, en Emergencias y Desastres.

Establecer un flujo de información que permita conocer en forma oportuna y confiable la situación epidemiológica de enfermedades zoonóticas y vectoriales.

Implementar el registro de eventos de notificación obligatoria en animales.

Informar a la autoridad inmediata superior de Salud sobre las acciones y programas que se ejecuten en la Provincia.

Brindar información a quienes tienen la responsabilidad de intervenir y ejecutar medidas eficaces y oportunas para prevenir y controlar.

Participar en el diseño de materiales de difusión y capacitación.

Recomendar y difundir medidas de prevención y control o de promoción de salud dirigida a la población.

Asesorar a las autoridades competentes en la elaboración, sanción y/o modificación de leyes, decretos y ordenanzas vinculadas con patologías zoonóticas, tendientes a su actualización, eficiencia y factibilidad.

Realizar y/o coordinar estudios epidemiológicos que permitan establecer la magnitud y la tendencia de las enfermedades zoonóticas y vectoriales, que afecten o pongan en riesgo a la población de la provincia.

Diseñar e implementar estrategias de capacitación continua, orientada al equipo de Salud, en lo concerniente a las enfermedades zoonóticas y vectoriales incluidas en el programa.

Mantener una estrecha interrelación con otras dependencias que permita el establecimiento de redes para el lograr el cumplimiento de los objetivos trazados por el Programa.

Fortalecer y/o conformar redes de laboratorios de diagnóstico.

Articular y coordinar acciones con el Programa Nacional de Control de Enfermedades Zoonóticas y el Programa Nacional de Tenencia Responsable y cualquier otra área competente.

Fortalecer los vínculos intersectoriales que permitan el trabajo conjunto para el control y prevención de enfermedades zoonóticas y vectoriales incluidas en el programa.

Desarrollar toda función que surja de su tarea, las complementarias de las mismas, necesarios para la administración interna y la fijada por la autoridad superior.

Planificar, conducir, coordinar, orientar, evaluar y controlar todas las acciones y funcionamiento del área, a los efectos de lograr la máxima eficacia, garantizando la adecuada atención de las necesidades de salud.

Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de las normas técnicas y científicas que emanen de los organismos competentes, que se ejecuten a través de los establecimientos asistenciales de la Provincia.

Elaborar alertas sanitarias.

Ejecutar medidas de control y mitigación ante la presentación de casos y brotes.

Establecer un flujo de información que permita conocer en forma oportuna y confiable la situación epidemiológica de enfermedades zoonóticas y vectoriales.

Caracterizar la población de riesgo y determinar posibles factores contribuyentes, protectores o de riesgo.

Mejorar los conocimientos, actitudes y prácticas de la población a través de estrategias de comunicación masiva.

Brindar capacitación y actualización al personal involucrado en la vigilancia, prevención y control de estos eventos.

Mantener una estrecha interrelación con otras dependencias que permita el establecimiento de redes para el lograr el cumplimiento de los objetivos.

Organizar y programar la gestión, distribución y provisión de insumos inmunobiológicos (antivenenos y vacunas para rabia animal) y medicación especial para el tratamiento de algunas patologías zoonóticas.

Establecer funciones, evaluar y controlar el cumplimiento de los objetivos, metas y acciones de cada una de las vigilancias.

2.1 Jefatura de División de Manejo Integrado de Vectores (MIV)

El concepto de manejo integrado de vectores (MIV) se basa en las enseñanzas extraídas del manejo integrado de plagas (MIP) del sector agropecuario, en el cual se generaron metodologías como el seguimiento de poblaciones y el umbral de acción o el control mecánico, biológico y microbiológico de plagas, procurando optimizar y racionalizar el uso de recursos y de las herramientas para el control.

El MIV se define como “un proceso decisorio racional para la utilización óptima de los recursos para el control de vectores” (Organización Mundial de la Salud. Handbook for integrated vector management. Ginebra: OMS; 2012), que procura mejorar la eficacia y la eficiencia de los programas nacionales de control de vectores, a fin de proporcionar a los países métodos de control sostenibles a largo plazo y adecuados ecológicamente que permitan reducir la dependencia de los insecticidas y proteger a la población de las Enfermedades de Transmisión Vectorial (ETV) más prevalentes.

En particular, las ETV se presentan como un serio problema de salud pública en la Región, debido a las epidemias cada vez más graves del Dengue,

a la aparición de arbovirosis nuevas y a la reaparición de otras antiguas, como la fiebre amarilla, de la que se han registrado casos en entornos urbanos por primera vez en más de 50 años. Las poblaciones de *Ae. aegypti* son una amenaza y la introducción y propagación de *Ae. albopictus* abre oportunidades para la transmisión de arbovirus. Por este motivo, la implementación del MIV requiere adaptación institucional, marcos normativos adecuados, criterios de adopción de decisiones y procedimientos que puedan aplicarse en el nivel operativo más bajo. También requiere aptitudes para la toma de decisiones que faciliten la acción intersectorial y el establecimiento de medidas de control de vectores sostenibles y con metas basadas en la salud. De esta División depende el equipo de Entomología.

Objetivo general

Contribuir en la reducción de la morbilidad y mortalidad generada por las enfermedades vectoriales en la provincia de Córdoba.

Acciones y funciones

Organizar y programar la gestión, distribución y provisión de insumos para la prevención y control de enfermedades vectoriales.

Promoción de la salud con estrategias de despliegue en terreno para la prevención de las ETV.

Coordinar acciones de control vectorial en caso de brotes o riesgo a la salud.

Recomendar y difundir medidas de prevención y control o de promoción de salud dirigida a la población.

Realización de capacitaciones en manejo integrado de vectores en zonas priorizadas de la provincia.

Incentivar a los municipios del interior de la provincia a conformar áreas específicas de vigilancia y control vectorial. Asesorar y capacitar a aquellas existentes.

Asesorar a quienes tienen la responsabilidad de intervenir y ejecutar medidas eficaces y oportunas para prevenir y controlar.

Fortalecer y/o conformar redes de laboratorios entomológicos.

Fortalecer los vínculos intersectoriales que permitan el trabajo conjunto para el control y prevención de enfermedades vectoriales incluidas en el programa.

Articular y coordinar acciones con la Dirección de Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores del Ministerio de Salud de la Nación.

Coordinar en forma intersectorial e interinstitucional acciones orientadas a la reducción de la morbilidad ocasionada por las enfermedades transmitidas por vectores y la aplicación de medidas tendientes a su prevención y control.

Equipo de Entomología

Objetivo general

Llevar a cabo el estudio e investigación de las diferentes especies de insectos y demás artrópodos de interés en salud pública, presentes en la Provincia de Córdoba, teniendo en cuenta aspectos morfológicos, ecológicos, fisiológicos y sanitarios.

Acciones y funciones

Colecta de insectos de importancia en salud pública en los diferentes estadios (huevo, larva, pupa, ninfa y adulto); de diferentes especies tales como: mosquitos de importancia sanitaria, flebótomos, triatominos, etc.

Identificación taxonómica de los especímenes colectados.

En el caso particular de los triatominos: exámen parasitológico de los insectos para verificar la presencia del agente etiológico de la enfermedad de Chagas.

Elaboración de informes entomo-parasitológicos requeridos por las instituciones médicas o por particulares.

Participación en la investigación de los brotes de enfermedades transmitidas por vectores.

Identificación taxonómica de muestras y análisis de las diferentes especies mediante las diferentes técnicas de muestreo para cada vector de interés sanitario.

2.1.1 Jefatura de Sección Instituto de Zoonosis

Objetivo general

Contribuir en la reducción de la morbi-mortalidad de las enfermedades zoonóticas en la Provincia de Córdoba.

Objetivos específicos

- Brindar un diagnóstico oportuno y de calidad para contribuir en la prevención y control de enfermedades zoonóticas.
- Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las enfermedades zoonóticas en animales.
- Generar espacios de formación profesional.

Acciones y funciones

Implementar el registro de eventos de notificación obligatoria en animales.

Asistir en la formación e implementación de políticas en materia de zoonosis.

Coordinar o asesorar en las actividades vinculadas a la prevención y control de las zoonosis.

Coordinar y/o participar de estudios e investigaciones de vectores y reservorios de las zoonosis.

Organizar y programar la gestión, distribución y provisión de insumos inmunobiológicos y reactivos para el diagnóstico en animales.

Fortalecer y/o conformar redes de laboratorios de diagnóstico.

Fortalecer los vínculos intersectoriales que permitan el trabajo conjunto para el control y prevención de enfermedades zoonóticas y vectoriales incluidas en el programa.

Contribuir en la formación profesional en diagnóstico, prevención y control de enfermedades zoonóticas.

3. Jefatura del Departamento de Eventos Transmisibles y No Transmisibles.

Objetivo general

Contribuir a la reducción de la morbimortalidad por enfermedades transmisibles y no transmisibles prioritizadas.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la vigilancia y control de las patologías transmisibles prioritizadas, reforzando el circuito de notificación, análisis, difusión, acciones de control y evaluación del sistema.

- Organizar y consolidar un sistema de vigilancia epidemiológica en el marco de una estrategia de control de ECNT y sus factores de riesgo en la provincia de Córdoba.

Acciones y funciones

Supervisión y monitoreo de la correcta notificación de los eventos bajo vigilancia.

Monitoreo del diagnóstico, seguimiento y control de los pacientes y retroalimentación a los efectores de salud de eventos priorizados.

Fortalecimiento del registro de los eventos bajo vigilancia para el robustecimiento de los sistemas de información provincial y nacional.

Análisis de información de los eventos bajo vigilancia de manera periódica en coordinación con el área de investigación y análisis.

Coordinación de actividades y estrategias de prevención y control con el área de Inmunizaciones

Garantizar la disponibilidad y acceso de los pacientes a la medicación provista por los programas nacionales en los eventos vigilados que así lo requieran.

Fomentar el trabajo en común con las redes de salud locales, utilizando el proceso de vigilancia como eje para contribuir a la integración de diferentes niveles de atención y subsectores.

Articulación y coordinación con el laboratorio central, referentes de programas nacionales y efectores locales a fin de integrar y compartir información oportuna para el diagnóstico y acciones epidemiológicas.

Revisión e intercambio con referentes coordinadores de los procesos según modalidad de vigilancia y patología para promover el trabajo hacia el interior de cada departamento conformando una red de epidemiología de alcance local.

Promoción de la formación, capacitación y actualización del personal involucrado en la vigilancia a nivel central, departamental y local.

3.1 Jefatura de División de Eventos No transmisibles.

Las enfermedades no transmisibles (ENT) se cobran la vida de 41 millones de personas todos los años, lo que equivale al 74% de todas las muertes a nivel mundial, de las cuales el 77% corresponden a países de ingresos bajos y medianos. Cada año, 17 millones de personas mueren por una ENT antes de los 70 años de edad. Las enfermedades cardiovasculares representan la mayor parte de la mortalidad por ENT, seguidas de los cánceres, las enfermedades

respiratorias crónicas y la diabetes (incluidas las muertes por enfermedad renal causadas por la diabetes). El consumo de tabaco, la inactividad física, el consumo nocivo de alcohol y las dietas poco saludables aumentan el riesgo de fallecer por una ENT.

En nuestro país, las ENT son responsables del 73,4% de las muertes, del 52% de los años de vida perdidos por muerte prematura y del 76% de los años de vida perdidos ajustados por discapacidad. En la provincia de Córdoba, según datos de 2019, las enfermedades cardiovasculares explicaron el 34% del total de muertes, seguidas por los tumores con un 19%, las muertes por diabetes mellitus con el 3,3% y las enfermedades respiratorias crónicas con el 2,1%.

Las ENT están incluidas en la agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) para el año 2030, con la meta de reducir la mortalidad prematura por estas enfermedades en un tercio, mediante su prevención y tratamiento oportuno. Uno de los componentes clave de la estrategia para la prevención y el control de las ECNT es la vigilancia en salud pública, herramienta de gran importancia que permite el monitoreo de los principales factores de riesgo y los efectos de las intervenciones.

Objetivo general

Consolidar un sistema de vigilancia epidemiológica en el marco de una estrategia de control de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) y sus Factores de Riesgo (FR) en la provincia de Córdoba.

Acciones y funciones

Crear un Monitor de Gestión de Eventos no Transmisibles priorizados, junto a la Dirección de Sistemas y la Dirección General de Integración Sanitaria.

Recolectar y analizar datos sobre factores de riesgo para ECNT en cada departamento/región de la provincia para definir correctamente las prioridades, aplicar y supervisar intervenciones específicas según necesidades.

Monitorear las principales ECNT y sus FR.

Garantizar la utilización de la vigilancia en el proceso de toma de decisiones y evaluación de acciones para la prevención y control de ECNT y sus FR en la provincia de Córdoba.

Difundir reportes y proveer insumos relevantes para la toma de decisiones en forma sistemática y periódica, comprensible y accesible.

Contribuir al fortalecimiento del sistema de salud provincial y los sistemas locales para el monitoreo y evaluación de las acciones implementadas en la prevención y control de las ECNT y sus FR.

3.1.2 Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba.

El Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba (RPTC) es un registro de base poblacional que capta activamente tanto los casos nuevos de cáncer diagnosticados en la Provincia de Córdoba como las defunciones por esta causa. Forma parte de la Asociación Argentina de Registros Poblacionales y es miembro adherente de la Asociación Internacional de Registros del Cáncer (IACR). En el año 2010 se sancionó la Ley Provincial 9769, que le da un marco de funcionamiento y organización.

El cáncer se encuentra entre las principales causas de muerte en el mundo y muestra una incidencia en aumento. En Argentina representa la segunda causa de muerte luego de la enfermedad cardiovascular. Según estimaciones realizadas por el Observatorio Global del Cáncer (Globocan) a partir de los datos producidos por registros de cáncer de base poblacional, en Argentina ocurrieron 130.878 casos nuevos de cáncer en ambos sexos en el año 2020. Considerando todos los sitios tumorales –a excepción del cáncer de piel no melanoma- (126.818 casos), la tasa de incidencia ajustada por edad fue de 212,4 casos por 100.000 habitantes, cifra que pone a Argentina entre de los países con incidencia de cáncer media-alta a nivel mundial. Argentina se ubica en quinto lugar entre los países de América Latina en términos de incidencia.

La distribución de los casos según los principales sitios tumorales muestra que el cáncer de mama fue el de mayor incidencia en el año 2020, representa el 16,8% de todos los casos nuevos y es el primero en mujeres. En segundo lugar se ubica el cáncer colorrectal, con el 12,1% del total y en tercer lugar el cáncer de pulmón, con un 9,3%. El 47,3% de los casos nuevos durante el 2020 ocurrieron en varones y el 52,7% en mujeres.

El registro poblacional es parte fundamental de un sistema de vigilancia epidemiológica, y es responsable de producir información sobre la situación del cáncer en el territorio provincial y difundir dicha información a fin de que pueda ser utilizada en la planificación de servicios de salud, la distribución racional de los recursos, y la implementación de políticas públicas tendientes a disminuir la carga de enfermedad y las inequidades en el acceso a cuidados en salud, así como en ámbitos académicos y de investigación.

Objetivo general

Informar para la toma de decisiones y sugerir planes de acción para la prevención y control del cáncer en la provincia de Córdoba.

Acciones y funciones

Conocer la distribución y frecuencia del cáncer en la población de la provincia de Córdoba.

Identificación georeferenciada de casos incluidos en el registro poblacional de toda la provincia.

Contribuir a la investigación del cáncer a través del desarrollo de estrategias de vigilancia activa y la creación de circuitos de registro y bases de datos válidas y confiables.

Identificar grupos de población de alto riesgo para el cáncer.

Colaborar con la planificación de políticas de salud preventivas y/o asistenciales vinculadas al desarrollo de cánceres en la población de la provincia.

Evaluar las medidas tomadas para reducir o eliminar la exposición a factores de riesgo

Monitoreo de las políticas públicas de salud vinculadas al cáncer en la provincia de Córdoba.

Implementar un sistema de información que facilite la programación y ejecución de acciones de vigilancia y control de tumores malignos y enfermedades neoplásicas malignas, malignizables y de comportamiento incierto relacionadas a la prevención, captación temprana y otras tareas afines que contribuyan a la disminución de la mortalidad por cáncer en la Provincia.

Conocer con mayor profundidad y complejidad la magnitud de los problemas sanitarios relacionados con los distintos tipos de cáncer, su distribución espacial, su implicancia presente y su evolución futura.

Registrar todos los tumores malignos y enfermedades neoplásicas malignas, malignizables y de comportamiento incierto de la población residente en la Provincia.

Elaborar estadísticas de incidencia, relevancia, frecuencia por sexo, tasa de mortalidad y población de riesgo.

Promover la educación para la salud con carácter eminentemente preventivo.

Desarrollar el intercambio de la información que genere el sistema mediante acuerdos institucionales con organizaciones gubernamentales y no

gubernamentales dedicadas a la problemática -nacionales e internacionales-, bajo los estándares de calidad y conforme a la legislación que específicamente regule el tratamiento de dicha información.

Promover la capacitación continua y la formación especializada de recursos humanos en la detección, tratamiento e investigación del cáncer;

Difundir los datos obtenidos y promover la utilización de la información recabada a los fines de un mejor planeamiento de las hipótesis científicas y de la toma de decisiones dentro del campo sanitario.

Aportar bases para la elaboración y seguimiento de programas de detección precoz.

3.2 Jefatura de División de Eventos Transmisibles.

Objetivo general

Contribuir a la reducción de la morbilidad por enfermedades transmisibles priorizadas.

Objetivos específicos:

- Fortalecer la vigilancia y control de las patologías transmisibles priorizadas, reforzando el circuito de vigilancia en sus funciones de notificación, análisis, difusión, acciones de control y evaluación del sistema.

Acciones y funciones

Supervisión y monitoreo de la correcta notificación de los eventos bajo vigilancia.

Monitoreo del diagnóstico, seguimiento y control de los pacientes y retroalimentación a los efectores de salud.

Proporcionar análisis de información de las enfermedades inmunoprevenibles, de manera periódica, al área de Inmunizaciones.

Coordinar actividades y estrategias de prevención y control con el área de Inmunizaciones

Garantizar la disponibilidad y acceso de los pacientes a la medicación provista por los programas nacionales.

Fomentar el trabajo en común con las redes de salud locales, utilizando el proceso de vigilancia como eje para contribuir a la integración de diferentes niveles de atención y subsectores.

Articulación y coordinación con el laboratorio central, referentes de programas nacionales y efectores locales a fin de integrar y compartir información oportuna para el diagnóstico y acciones epidemiológicas.

Revisión e intercambio con referentes coordinadores de los procesos según modalidad de vigilancia, patología para promover el trabajo hacia el interior de cada departamento para el desarrollo de una red de epidemiología de alcance local.

Análisis de la información específica de cada evento en coordinación con el área de investigación y análisis.

Promoción de la formación, capacitación y actualización del personal involucrado en la vigilancia a nivel central, departamental y local.

Programa Provincial de Control de la Tuberculosis.

La tuberculosis (TB) se encuentra entre las 10 primeras causas de muerte en el mundo de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS). A pesar de tratarse de una enfermedad prevenible y curable, se estima que diez millones de personas enfermaron y un millón y medio murieron a causa de esta enfermedad durante el año 2020. De esas muertes, 214.000 fueron en personas con VIH.

En la región de las Américas, en ese mismo año, se estimaron unos 291.000 casos de TB y 26.900 muertes. Se estimó que el 10% de los casos de TB fue en personas con VIH y 11.000 casos tuvieron diagnóstico de TB drogoresistente (TB-DR). En nuestro país, se notificaron 10.278 casos, lo que implica una tasa de 22,7 personas cada 100.000 habitantes, y se registraron 680 muertes. El 17% de los casos notificados fueron en menores de 20 años.

En Argentina, la TB sigue siendo un importante problema de salud pública y abordar esta problemática nos plantea un gran desafío para nuestro sistema sanitario y la necesidad de un abordaje intersectorial.

El Programa Provincial de Tuberculosis opera desde 1970 cuando conformaba la división de tisiopneumología. El mismo tiene dentro de sus funciones la vigilancia epidemiológica de la enfermedad, la gestión de la medicación para todas las personas del territorio provincial y la capacitación y sensibilización para equipos de salud de diferentes niveles de abordaje. Además se realiza acciones de acompañamiento a las personas, familias y comunidades que transitan el diagnóstico para evitar la discriminación y promover un abordaje integral y de derechos de la enfermedad.

Objetivo general:

Reducir la morbi-mortalidad de la tuberculosis en la Provincia de Córdoba.

Acciones y funciones:

Realizar vigilancia epidemiológica y operacional de la TB

Ejecutar medidas y planes de captación temprana, seguimiento y tratamiento a nivel provincial, en coordinación con referentes del Programa Nacional;

Supervisar y asesorar sobre la programación y ejecución de las actividades, tanto en establecimientos públicos como privados.

Promover coordinar y supervisar actividades de capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar que actúa en distintos niveles de atención de salud en el control de la TB.

Disminuir la resistencia del M. Tuberculosis a los tuberculostáticos de 1º Línea

Fortalecer la estrategia de Tratamiento Directamente Observado;

Fortalecer redes institucionales y comunitarias (públicas y privadas) para el abordaje integral de la Tuberculosis articulando líneas de trabajo y promover circuitos que faciliten la descentralización de los tratamientos y las notificaciones para garantizar el abastecimiento regular de medicamentos para todas las personas incluidas en el Programa.

Reducir el impacto de la TB en la calidad de vida de las personas con diagnóstico y sus familias y arbitrar los medios para el acceso a transferencias formales, establecidas por la Ley Provincial N°9.185.

Descentralizar las acciones de control hacia el primer nivel de atención ampliando el acceso a la población y, especialmente, a la más vulnerable.

Transmisión Materno infantil e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS)

Las ITS tienen efectos profundos en la salud sexual y reproductiva en todo el mundo.

Cada día, más de un millón de personas contraen una ITS. La OMS estima que, en 2020, hubo 374 millones de nuevas infecciones de alguna de estas cuatro ITS: clamidiosis (129 millones), gonorrea (82 millones), sífilis (7,1 millones) y tricomoniasis (156 millones). Se calcula que el número de personas con herpes genital superaba los 490 millones en 2016, y que hay 300 millones de mujeres con infección por el VPH, la principal causa de cáncer de cuello uterino y de cáncer anal entre los hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.

Cerca de 296 millones de personas padecen hepatitis B crónica en todo el mundo. (OMS)

Más allá del efecto inmediato de la infección, las ITS pueden tener consecuencias graves. (OMS)

- Algunas ITS, como el herpes, la gonorrea y la sífilis, pueden aumentar el riesgo de infección por el VIH.
- La transmisión de una ITS de la madre al hijo puede causar muerte prenatal o neonatal, prematuridad e insuficiencia ponderal del recién nacido, septicemia, conjuntivitis neonatal y anomalías congénitas.
- La infección por el VPH causa cáncer de cuello uterino y otros cánceres.
- Se estima que en 2019 la hepatitis B causó unas 820 000 defunciones, principalmente por cirrosis o carcinoma hepatocelular. Algunas ITS, como la gonorrea y la clamidiosis, son causas importantes de enfermedad inflamatoria pélvica e infertilidad femenina.

Objetivo general

Reducir la morbilidad por infecciones de transmisión sexual y contribuir a la eliminación de la transmisión materno infantil de VIH, sífilis, enfermedad de chagas y hepatitis B perinatal.

Acciones y funciones

Supervisión y monitoreo de la correcta notificación de las ITS e infecciones de transmisión materno infantil.

Monitoreo del diagnóstico, seguimiento y control de los pacientes y retroalimentación a los efectores de salud.

Revisión e intercambio con referentes coordinadores de los procesos de notificación individual y agrupada de VIH, Sífilis y Chagas, para promover el trabajo hacia el interior de cada Departamento.

Participación en la sala de situación de TMI.

Articulación y coordinación con el laboratorio central, referentes de programa correspondientes y efectores locales a fin de integrar y compartir información oportuna para el diagnóstico y acciones epidemiológicas.

Colaborar con la iniciativa ETMI Plus cuyo objetivo es lograr y mantener la eliminación de la transmisión materno infantil de VIH, Sífilis, Chagas y hepatitis B.

Análisis de la información específica de cada evento en coordinación con el área de investigación y análisis.

Planificación, ejecución y evaluación de la capacitación a los referentes epidemiológicos en lo relacionado a la notificación, análisis y acciones de control de las ITS y transmisión materno infantil de VIH, Sífilis, Chagas y hepatitis B.

4. Jefatura del Departamento de Estadísticas.

El Sistema Estadístico de Salud (SES) se conformó a fines de la década del 60 y se denominó Programa Nacional de Estadísticas de Salud, coordinado en el nivel nacional por la Dirección de Estadística e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud.

El SES de Salud se implementó en forma descentralizada siguiendo la organización federal del país, lo que requirió la firma de convenios entre el Ministerio de Salud de la Nación y los Ministerios de Salud provinciales (suscriptos en 1968 y de renovación automática cada cinco años).

En la provincia de Córdoba el 20 de marzo de 1968 se establece a través del artículo 1 del decreto N°1810, la implementación del Programa Provincial de Estadística de Salud.

El Sistema de Estadísticas de Salud abarca diferentes subsistemas:

Estadísticas Vitales, Estadísticas de Recursos y de Servicios de Salud y Estadísticas de Cobertura, Demanda, Utilización de Servicios y Gasto Directo en Salud.

En los establecimientos de salud se registran las actividades referidas al funcionamiento de los servicios de salud. A ellos compete, además, la recolección y la remisión de los datos que serán utilizados como insumo para la gestión hospitalaria.

Las estadísticas vitales, básicamente, comprenden la información sobre nacimientos, defunciones y matrimonios y la información estadística sobre los hechos vitales incluye una serie de datos que permiten gran diversidad de usos en salud. Conocer la magnitud de los cambios en la población, medidos mediante tasas de natalidad y mortalidad y otras, son fundamentales para poder determinar políticas y atender las demandas de servicios de salud.

Las estadísticas vitales también sirven de base para proyecciones y estimaciones de población, ya que la fecundidad y la mortalidad son dos de las variables que determinan el tamaño y la composición de la población.

4.1 Jefatura de División de Programación Estadística.

Objetivo General:

Conducir el proceso de producción de datos de salud (hospitalaria y vitales), con el objeto de organizar una información estadística fidedigna, oportuna y comprobable.

Acciones y funciones:

Organizar, coordinar y distribuir las tareas de división y asumir la responsabilidad de ejecución.

Recibir, controlar, codificar, elaborar y supervisar la información estadística (Est. Hospitalarias y Vitales).

Realizar el control de rendimiento del personal de las distintas secciones y supervisar la calidad de la información elaborada.

Colaborar en el dictado de diversos cursos, talleres y seminarios de capacitación en estadística.

Coordinar con la Jefatura de Departamento y las Jefaturas de Sección, las acciones de programación, control y ejecución de los subsistemas.

4.1.1. Jefatura de Sección de Estadísticas Vitales.

Los hechos vitales son todos los acontecimientos relacionados con el comienzo y fin de la vida de los individuos y con los cambios en su estado civil que pueden ocurrir durante su existencia.

Las estadísticas vitales comprenden la información sobre nacimientos, defunciones y matrimonios y la información estadística sobre los hechos vitales incluye una serie de datos que permiten gran diversidad de usos en salud. Conocer la magnitud de los cambios en la población, medidos mediante tasas de natalidad y mortalidad y otras, son fundamentales para poder determinar políticas y atender las demandas de servicios de salud.

Las estadísticas vitales también sirven de base para proyecciones y estimaciones de población, ya que la fecundidad y la mortalidad son dos de las variables que determinan el tamaño y la composición de la población.

Objetivo general

Conocer la magnitud de los cambios en hechos vitales de la población provincial para informar la toma de decisiones en la gestión de salud.

Acciones y funciones

Articulación y coordinación con Registro Civil y/o Centros de Participación Comunal para la recepción de denuncias de los distintos hechos vitales (nacidos vivos, defunciones, matrimonios).

Recepción y control de integridad de toda la información recibida vinculada a hechos vitales.

Categorización y codificación de la información recibida para la conformación de una base integral y unificada de datos provincial.

Elaboración de informes sobre estadísticas de hechos vitales para entregar a autoridades nacionales, provinciales y/o a quien lo requiera.

4.1.2. Coordinación: Estadísticas Hospitalarias.

Objetivo general

Producir información sistemática y oportuna sobre los establecimientos hospitalarios para informar la toma de decisiones de autoridades sanitarias de distintos niveles.

Acciones y funciones

Impulsar y monitorear el sistema de información utilizado por los establecimientos hospitalarios para cumplir con sus actividades (SISALUD).

Procesar y analizar los datos del sistema SISALUD para conocer el funcionamiento de los establecimientos hospitalarios.

Desarrollar flujos de información claros, parsimoniosos, fluidos y sistemáticos para la producción de información hospitalaria.

Sensibilizar a distintos actores de distintos niveles sobre la importancia de poseer información de calidad para la gestión de establecimientos hospitalarios.

Desarrollar e implementar estrategias para promover el uso de la información producida por el área.

5. Jefatura de División de Investigación y Análisis de la Información Epidemiológica.

La epidemiología actualmente ha ampliado su papel en la consolidación del saber sobre la salud, su determinación y consecuencias, siendo reconocida como una herramienta fundamental para la gestión sanitaria. El análisis del proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado es fundamental para generar evidencia oportuna, sistemática, integrada y de calidad para contribuir a la definición de prioridades en políticas públicas. La investigación epidemiológica posibilita el avance del conocimiento sobre los determinantes del proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado. Para esto es necesario contar con un área específica que promueva la generación y sistematización de la información epidemiológica, coordine el desarrollo de investigaciones y defina los procesos de generación y difusión de la información. Esta área cumplirá sus objetivos mediante cuatro grandes líneas de acción: producción y análisis de la información, investigación, comunicación y difusión y capacitación de los equipos de salud. Asimismo, la mejora en los procesos de registro de datos supone la disponibilidad de información que oriente la toma de decisiones dirigidas tanto a la mejora en el cuidado de la salud como al fortalecimiento de los programas de prevención y promoción de la salud de la dirección. A su vez, el área brinda soporte interno intersectorial para dichos programas, logrando una retroalimentación de la información.

Objetivo general

Generar información y coordinar el desarrollo de investigación en epidemiología para contribuir al diagnóstico de situación de salud, orientar la toma de decisiones dirigidas a la mejora en el cuidado de la salud y fortalecer los programas de prevención y promoción de la salud.

Objetivos específicos

- **Receptar, sistematizar y analizar la información disponible, para generar bases de datos y producir la información necesaria para la gestión en salud.**
- **Coordinar el desarrollo de investigaciones epidemiológicas estudiando los determinantes del proceso de salud-enfermedad-atención-cuidado para la planificación y evaluación de políticas en salud, en articulación con las diferentes áreas de la Dirección de Epidemiología.**
- **Colaborar y/o generar estrategias de comunicación de la información epidemiológica para los diferentes actores sociales (población general, referentes, gestores en salud), tanto para garantizar el acceso a información de calidad como para auxiliar a la toma de decisiones.**

- Generar espacios de formación del recurso humano especializado en epidemiología.
- Producir documentos técnicos, estableciendo criterios para la puesta a punto de herramientas de vigilancia epidemiológica, planificación y gestión.

Acciones y funciones

Participar en la recepción, depuración y análisis de los datos requeridos en los sistemas de vigilancia epidemiológica para generar bases de datos y proveer la información necesaria para la toma de decisiones en materia de prevención y control de las enfermedades.

Participar en la construcción e interpretación de indicadores.

Participar y/o coordinar en salas de situación de salud

Revisar y sistematizar la información disponible en función de las necesidades de las diferentes áreas, con el fin de brindar soporte a la gestión de acciones en salud.

Informar los resultados del análisis de situación de salud a fin de marcar líneas de acción en materia de vigilancia e investigación epidemiológica.

Difundir los resultados de las investigaciones epidemiológicas a fin de ampliar el conocimiento sobre el perfil de salud-enfermedad de la población para orientar las acciones en materia de salud pública.

Coordinar la difusión de reportes epidemiológicos.

Proponer proyectos de vigilancia epidemiológica para diversos riesgos a la salud, a fin de promover la utilización de métodos epidemiológicos por el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.

Coordinar el programa para la formación del recurso humano especializado en epidemiología, con base en las competencias para la investigación y análisis epidemiológicos.

Participar en el desarrollo del programa de capacitación para el personal de la Dirección de Epidemiología.

Elaborar documentos de trabajo de interés epidemiológico que apoyen la toma de decisiones.

Asesorar al personal responsable de las diferentes áreas de epidemiología para mejorar su capacidad de análisis.

Proponer la metodología cuantitativa y cualitativa para el estudio de los riesgos para la salud, con el fin de diseñar acciones de intervención oportuna.

Proponer los mecanismos de asesoría técnica para el uso de la información epidemiológica a los agentes involucrados en la toma de decisiones en materia de vigilancia epidemiológica.

4.2.1 Jefatura de Sección: Vigilancia Epidemiológica

La información sobre las condiciones de salud de la población y sus determinantes, los recursos destinados a su atención y su utilización, así como el gasto que ello implica y su efectividad, constituyen insumos imprescindibles para la elaboración de planes y programas de intervención y para la toma de decisiones en salud.

En relación a la generación de dicha información, en la actualidad, Argentina cuenta un sistema nacional de notificación obligatoria de enfermedades transmisibles, que es el SNVS (Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud) en su versión 2.0, el cual forma parte del SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino), cuyo fin entre otras cosas, es integrar y formalizar las fuentes de datos relevantes, en relación a eventos de salud de la población de notificación obligatoria. El uso y la generación de herramientas que favorezcan la vigilancia clínica y de laboratorio a través del SNVS 2.0, forma parte de los objetivos y actividades de esta área.

Objetivo general

Coordinar la integración de la información y conocimientos epidemiológicos a través del SNVS 2.0 y de los distintos sistemas de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles, para orientar las acciones de los programas y necesidades sanitarias.

Acciones y funciones

Optimizar el uso del SNVS Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud, reconociendo al SNVS como herramienta oficial de notificación para todos los eventos de notificación obligatoria.

Planificar, ejecutar y evaluar la capacitación de los referentes epidemiológicos y su inserción en el funcionamiento operativo según nivel de atención y dependencia de los efectores de salud.

Realizar el monitoreo periódico del sistema.

Fortalecer las redes del circuito de atención-diagnóstico-seguimiento-prevención-control de enfermedades.



Alertar en forma temprana sobre situaciones que inciden en la salud.

Supervisar y acompañar a los referentes epidemiológicos y a los referentes de

Desarrollar capacidades en el uso de herramientas para la notificación de eventos y el procesamiento y análisis de la información a nivel local.

Mantener actualizada la notificación al SNVS 2.0, de los eventos de salud priorizados.

Fomentar la inclusión de la epidemiología y la vigilancia de la salud en los procesos de decisión médica.

ANEXO I.

Red de Coordinadores Regionales de la provincia de Córdoba

El trabajo en redes es una estrategia que tiende a fortalecer los núcleos de gestión y potenciar los procesos de vinculación sanitaria entre provincia y municipios con el objeto de resolver la fragmentación de los servicios de salud que se manifiesta de múltiples formas entre los distintos niveles y dependencias del sistema de salud. Su integración requiere del compromiso del personal de salud, los gestores de los servicios y los decisores de políticas y responde a la necesidad de crear canales de comunicación y acción para facilitar el desarrollo de las actividades vinculadas a la Dirección de Jurisdicción de Epidemiología y todas aquellas que la autoridad sanitaria solicite a los fines optimizar recursos; compartir, difundir y enriquecer experiencias; mejorar las acciones de planeación, gestión y seguimiento; y sumar esfuerzos con el objeto de mejorar la salud de la población.

La Red de Coordinadores Regionales (RCR) estará liderada por la Dirección de Jurisdicción de Epidemiología, esta última integra todos los eventos bajo Vigilancia Epidemiológica e Inmunizaciones y será co-coordinada con el Laboratorio Central de la Provincia.

Es importante destacar que el Laboratorio Central de la Provincia, además coordina las actividades de los diferentes laboratorios de redes temáticas en las distintas áreas. A través del Área de Calidad, distribuye los insumos necesarios para el diagnóstico de todos los eventos priorizados en Salud a laboratorios de la provincia tanto públicos como privados. Su rol prevé optimizar los recursos y lograr la equidad para todos los cordobeses, en lo que respecta al diagnóstico laboratorial. El objetivo de esta red temática de laboratorios es coordinar acciones entre laboratorios de distinto perfil técnico, para lograr un diagnóstico confiable, oportuno y accesible para mejorar la eficiencia y efectividad del sistema de vigilancia de salud.

La RCR se conformará a partir de la selección de referentes Epidemiológicos, Laboratoriales y de Inmunizaciones, que prestan función en los Hospitales Provinciales de referencia, por lo cual, cada departamento estará representado por un coordinador de cada una de estas áreas, conformando una unidad de trabajo para alcanzar los objetivos propuestos. Cabe mencionar que estos agentes seguirán dependiendo orgánicamente del Hospital pero con objetivos y tareas fijadas por Epidemiología y su autoridad sanitaria. Es importante destacar que la mayoría de los coordinadores que se designarán ya se encuentran trabajando en esta actividad, por lo cual se pretende reconocerlos y jerarquizarlos en este rol.

La integración de estas redes será uno de los pilares fundamentales para brindar información de calidad basada en evidencia para la elaboración de políticas públicas de salud.

Líneas de trabajo

- Selección de Coordinadores
- Articulación y fortalecimiento de cada una de las redes
- Promoción de la designación de referentes municipales y comunales
- Capacitación y actualización del personal involucrado en la vigilancia epidemiológica.
- Supervisión y seguimiento de los referentes de nodos en la correcta y completa notificación al Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud
- Planificación, organización, desarrollo, sistematización, evaluación y retroalimentación de todas las acciones y actividades llevadas a cabo.
- Colaboración para el desarrollo de proyectos conjuntos
- Trabajo en red para llevar a cabo la vigilancia epidemiológica de eventos transmisibles y no transmisibles y otros determinantes de la situación de salud.
- Coordinar y articular las actividades de prevención, promoción y control de eventos concernientes a esta Dirección con los distintos actores involucrados de la provincia, municipios y comunas.

Objetivo general

Facilitar y fortalecer los procesos de planificación, organización y desarrollo de las actividades de la Vigilancia Epidemiológica, Vigilancia Laboratorial e Inmunizaciones mediante la articulación de experiencias, recursos, productos y acciones con el fin de mejorar la salud de la población.

Objetivos específicos

- Crear redes de colaboración que favorezcan las sinergias en los procesos de vigilancia, prevención y control de eventos desde cada región.
- Intercambiar experiencias de las tareas para el fortalecimiento de las actividades.
- Establecer e impulsar esquemas eficientes de planificación, organización, sistematización y evaluación de todos los procesos.
- Fortalecer e impulsar la interacción Nivel Central - Coordinación regional - Municipio para procurar el mejoramiento y/o aseguramiento el cumplimiento de los objetivos.

Funciones y actividades del Coordinador Regional

Las funciones principales del Coordinador son:

- Gestionar alianzas de colaboración con los sectores públicos y privados de la región a fin de fortalecer la red Laboratorial y epidemiológica y de Inmunizaciones.
- Colaborar en las actividades de transferencia de tecnología, en el diseño y seguimiento de programas locales de fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica, laboratorial y de inmunizaciones
- Proporcionar información actualizada sobre indicadores, recursos, y proyectos a todos los integrantes de la red.
- Informar a la Dirección de Jurisdicción de Epidemiología los proyectos, prácticas y resultados de las actividades llevadas a cabo para lograr los objetivos
- Coordinar y articular las actividades y acciones encomendadas, por la Dirección o la Autoridad Sanitaria superior dentro del departamento y entre coordinadores.
- Promover y supervisar la aplicación de las normas y lineamientos técnicos emitidos por la Dirección o Autoridad Sanitaria competente en todos los niveles
- Informar a la autoridad sanitaria inmediata superior sobre todas las actividades y acciones llevadas a cabo.
- Proporcionar asesoría a la comunidad sobre temas competentes a la Dirección
- Participar en las mesas locales de Gestión en representación de la Dirección de jurisdicción de epidemiología cuando sea requerido
- Estimular el intercambio de ideas y experiencias de vinculación con otras áreas de salud, de gobiernos local e instituciones educativas o instancias afines, con la participación de representantes de los sectores sociales que permitan la retroalimentación y el fortalecimiento de la vinculación.
- Gestionar y promover oportunidades para la vinculación de los Referentes y Coordinadores
- Apoyar a la Dirección para la implementación de programas, proyectos y políticas de salud
- Asistir y participar en las reuniones de Coordinadores y referentes convocadas por la Dirección.
- Todas aquellas necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Red.